

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: JORGE MARIO CIFUENTES LARA
Contratista

DE: DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local De Usaquén

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión y Liquidación de Contrato

Me permito comunicarle que le han sido asignadas las funciones de apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	No. CONTRATO
ISABEL MARIA DE LOS ANGELES FUENTES MACIAS	175-2026-CPS-AG (152759)
FERNANDO HEREDIA	176-2026-CPS-AG (152757)
ELIANA RODRIGUEZ ROJAS	177-2026-CPS-AG (152755)
NATALIA CAROLINA PLAZAS GARZON	262-2026-CPS-AG (152760)
DANIEL FABIAN AVENDAÑO AMAYA	263-2026-CPS-AG (152756)
ALEXANDER BARRERO HERRERA	289-2026-CPS-AG (152721)
JULYE ESERANZA ESPITIA ORJUELA	340-2026-CPS-AG (152752)
JENNY PATRICIA BOCANEGRA PESCADOR	365-2026-CPS-AG (152761)
BLANCA JOHANA TENJO RODRIGUEZ	392-2026-CPS-AG (153176)
CINDI LORENA CASTILLO PARDO	426-2026-CPS-AG (152758)
JUAN DAVID VELASCO BELTRÁN	435-2026-CPS-AG (153175)
JUAN PABLO BELTRÁN RAMIREZ	435-2026-CPS-AG (153175)

Teniendo en cuenta que la supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la Ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCI-M004, versión 5, vigente desde el 21 de diciembre de 2022 y las señaladas en el Contrato.

Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por los contratistas, cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que

debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma.

Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Proyectó: Juan Baptista- contratista

Aprobó: María Ximena Ramírez Tovar - Abogado Contratista